

MARQ FUNDACIÓN

## CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FUNDACIÓN C.V.-MARQ Y EL MUSEO ARTE PRECOLOMBINO E INDIGENA, MAPI

De una parte,

El Museo Arte Precolombino e Indígena - MAPI con sede en la calle 25 de Mayo 279 representado por su Director **D. Facundo de Almeida**, documento de identidad [REDACTED]

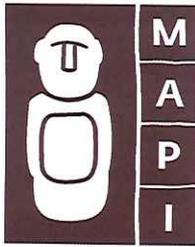
De otra parte,

La Fundación C.V. MARQ, con domicilio social en Alicante, Plaza Dr. Gómez Ulla, s/n y provista de C.I.F. G-53491775 actuando en su nombre y representación **D. César Sánchez Pérez**, en calidad de Presidente.

[REDACTED] Expresando que los comparecientes tienen facultades suficientes para este acto y convienen celebrar el presente acuerdo para el desarrollo y el fortalecimiento de ambas partes, realizando una alianza de servicios en el denominado Club MAPI. Quienes intervienen en el presente acuerdo se reconocen la capacidad y representación suficiente para el presente otorgamiento.

[REDACTED] **PRIMERO** (Antecedentes):

[REDACTED] El objeto del presente convenio es el fortalecimiento de ambas partes firmantes sobre la base de beneficiarse mutuamente a través una alianza estratégica como forma de cooperación. A tales efectos el MAPI, ha creado el Club MAPI, iniciativa que en este caso se corresponde con la Fundación C.V.- MARQ que cuenta con un club infantil, el Club Llumiq, desde 2004, con algo más de 13.000 socios hasta los catorce años que constituyen los amigos más jóvenes del MARQ. [REDACTED]



Por lo que uno de los objetivos del presente acuerdo de colaboración será el de otorgar difusión y visibilidad a ambos clubs y por extensión a las instituciones en las que aquellos se integran y firman el presente convenio.

**SEGUNDO** (Beneficios que se otorgan) La institución firmante del presente acuerdo Fundación C.V. MARQ otorgara a los socios del Club MAPI los siguientes beneficios:

- Entrada gratuita de acceso al MARQ tanto a las salas permanentes como a las exposiciones temporales, así como a los yacimientos del Tossal de Manises, Lucentum, en Alicante, la Illeta dels Banyets en El Campello, la Torre Almohade de la Almudaina en Almudaina, el Pla de Petracos y el Centro de Interpretación de Arte Rupestre de Castell de Castells y la Cava Gran de Agres.

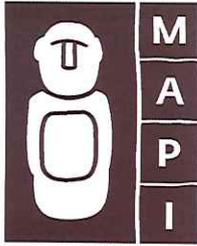
(no incluye servicio de guía ni audio guía, ....).

Para disfrutar de la oferta, deberá acreditarse la condición de socio del CLUB MAPI a través de la exhibición de la tarjeta de Identificación de socio anexa al presente convenio en las Taquillas del MARQ y/o de sus yacimientos y monumentos asociados el día de la visita.

La institución firmante del presente acuerdo el Museo MAPI y su Club MAPI, otorgara a los socios del Club Llumiq y titulares de la tarjeta AMIGA los siguientes beneficios:

- Entrada gratuita de acceso a todas las instalaciones del Museo MAPI tanto a las salas permanentes como a las exposiciones temporales.

**TERCERO** (Difusión de la institución colaboradora) El Museo MAPI por este acuerdo, se obliga a dar visibilidad a la institución firmante del presente convenio. Será responsabilidad del MAPI la publicación del logo de la Fundación CV-MARQ, en el sitio Web del MAPI, así como en las publicaciones promocionales referente al Club MAPI, como en el boletín informativo del MAPI. Asimismo será responsabilidad de la Fundación CV-MARQ, institución prestadora de beneficios al Club MAPI, de proporcionar el Logo al MAPI con el fin de publicarlo en los espacios acordados y a situar en lugar visible del establecimiento el documento identificativo de la



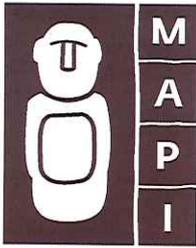
referida colaboración, que será entregado al Museo Arte Precolombino e Indígena – MAPI en el momento de la firma del presente acuerdo. Estableciéndose idéntica contraprestación por la Fundación CV-MARQ, en clara reciprocidad, con el MAPI en virtud del presente acuerdo.

**CUARTO** (Datos personales. Igualdad de oportunidades) Los datos personales de los integrantes del Club MAPI, serán utilizados y procesados sólo para los propósitos del presente Convenio, de acuerdo con los derechos, las libertades fundamentales, el respeto a la dignidad, a la confidencialidad, a la identidad personal y el derecho a la protección de los datos personales, de los interesados. Las instituciones, partes de este Convenio, no podrán discriminar a ninguna persona por su raza, color, género, edad, orientación sexual, estado civil o familiar, origen étnico, religión, opiniones políticas, nacionalidad o discapacidad.

**QUINTO** (Duración) La vigencia de este Convenio es de dos años renovable de forma automática sin ninguna parte expresara lo contrario. Las partes podrán rescindir el mismo en cualquier momento con una notificación por telegrama colacionado dando un plazo a la otra de 120 días a efectos de su rescisión. Las actividades en curso al momento de la terminación de este Convenio serán concluidas según lo planeado, a menos que se convenga otra cosa.

**SEXTO** (Domicilios y comunicaciones): Las partes constituyen domicilio a efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia. Todas las comunicaciones entre las partes se considerarán debidamente cursadas si son enviadas por telegrama colacionado o cualquier otro medio que brinde certeza de su recepción por la otra parte, dirigidos al domicilio de la otra parte.

**SÉPTIMO** (Tribunales Competentes): Cualquier diferencia que pueda surgir entre las partes en la interpretación, ejecución o cumplimiento del convenio y que no puede ser solucionada



MARQ FUNDACIÓN

amigablemente entre éstas, será sometida la jurisdicción y competencia de los juzgados de Montevideo, Uruguay

Y en prueba de conformidad firman el presente Convenio, por duplicado ejemplar y a un solo efecto.

En Montevideo, a 10 de 08 de 2017

En Alicante, a 8 de 9 de 2017

Museo Arte Precolombino e Indígena – MAPI

Fundación de la C.V. MARQ -Museo Arqueológico de Alicante

El Director

El Presidente

D. Facundo de Almeida

D. César Sánchez Pérez